

## **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

7 de abril de 2025 Número 67

csv: BOA20250407019

#### II. Autoridades y Personal

## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 4 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de la persona que ha superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Cocina de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 230086).

Por Resolución de 4 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, se hace público el nombre de la persona que ha superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Cocina de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

No obstante, la persona aspirante incluida en la mencionada Resolución ya tiene la condición de personal laboral fijo de categoría profesional de Jefe de Unidad de Cocina de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10.6 de la convocatoria, procede proponer la adjudicación del puesto a la siguiente persona por orden de puntuación en la lista de aspirantes que no obtuvo plaza y, en consecuencia, hacer público el nombre de la persona que ha superado el proceso, conforme a la propuesta de la Comisión Permanente de Selección, con la puntuación obtenida:

- Apellidos y nombre: Benajes Muñoz, Joaquín.

- DNI: \*\*\*3347\*\*.

- Puntuación final: 74,0250.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que la persona aspirante aprobada aporte ante el Instituto Aragonés de Administración



# **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

7 de abril de 2025 Número 67

csv: BOA20250407019

Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, la persona aprobada recibirá una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al artículo 81 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 24 de marzo de 2025. El Director General de la Función Pública, ANTONIO VILLACAMPA DUQUE